TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-53/2019

RECURRENTE:
CRUZ GIOVANNY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, nueve de abril de dos mil diecinueve.-

VISTA la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las dieciocho horas con un minuto del ocho de abril del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por Cruz Giovanny Sánchez Rodríguez, recurrente en el presente juicio, constante en una foja útil, escrita por el anverso; mediante el cual autoriza al profesionista que menciona en su escrito y señala domicilio procesal en esta ciudad; manifestando subsanar la prevención y solicitando se tenga por presentado el escrito de cuenta, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - -

- **ACUERDO** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ÚNICO.- Se tiene por autorizado para oír y recibir notificaciones al profesionista que indica en el escrito de cuenta y en cuanto al domicilio señalado, dígasele al promovente que se esté a lo acordado en proveído de cuatro de abril del año en curso. Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda. -

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.- - - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS